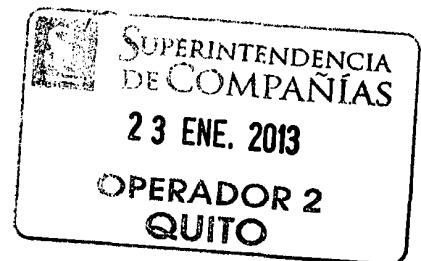


Yo Alfredo Salazar M. Gerente General de CONSTRUCCIONES SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA Con C. I. 090850500-1 en calidad de interesado de presentar información correspondiente a esta entidad.

Expresamente autorizo al Dr. Francisco Claudio Gavidia Gavidia con C. I. 060081928-8 para que realice en mi nombre todos los trámites correspondientes en la superintendencia de compañías, y de esa forma dar cumplimiento con mis obligaciones.

Y para que así conste y surja efecto se firma este documento en el Cantón Joya de los Sachas a los 14 días del mes de Enero del 2013.



Atentamente.



Sr. Alfredo Salazar M.  
GERENTE GENERAL

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JO...

Dirección: Loja y Galápagos

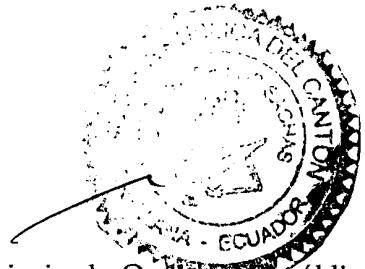
La Joya de los Sachas-Orellana-Ecuador

Teléf.: 062-898-075

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintidós de Enero del año dos mil trece, a las nueve horas cincuenta minutos, en dos originales.- Certifico.-

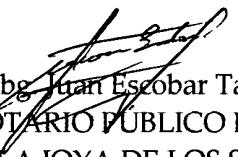
  
EL NOTARIO

Reconocimiento de firmas:



En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintidós de enero del año dos mil trece, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público de este Cantón, comparece el señor SALAZAR MEDINA ALFREDO, en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GUALCARA, según consta del documento adjunto, portador de la cédula de ciudadanía número 090850500-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
  
Salazar Medina Alfredo

  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS

